



Resolución Directoral

N° 029 - 2017-GR CUSCO-DIRCETUR/DR

CUSCO, 12 MAY 2017

EL DIRECTOR DE LA DIRECCION REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

VISTO:

El Informe N° 289-2017-GR CUSCO/DIRCETUR-DA, de fecha 12 de mayo de 2017, emitido por la Econ. Luisa Moreano Herencia; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de Cusco, es una persona jurídica de derecho público, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Cusco; que tiene dentro de sus competencias la implementación y ejecución de las políticas nacionales y regionales en materia de comercio exterior, turismo y artesanía, dentro del ámbito de la Región Cusco;

Que, mediante el Convenio de Bases de fecha 07 de abril del 1978, que crea el Comité de Servicios Integrados Turísticos del Cusco – COSITUC, se establece a la entonces Dirección General de Turismo como participante del COSITUC.

Que, mediante la Ley N° 28719, Ley del Boleto Turístico, se establece a la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Cusco como participante del Boleto Turístico del Cusco;

Que, el numeral 25.2 del artículo 25 del Reglamento de la Ley del Boleto Turístico, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2011-MINCETUR, establece que “el COSITUC estará integrado por un representante de la Municipalidad Provincial del Cusco, un representante de la Dirección Regional de Cultura Cusco y un representante de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional del Cusco. La Presidencia del Directorio se elige por un período de dos (02) años entre sus miembros”.

Que, mediante el Informe de la referencia, la Econ. Luisa Moreano Herencia solicita el cambio de representante de la DIRCETUR-GRC ante COSITUC y ante su Directorio;

Que, de conformidad a lo regulado por la Ordenanza Regional N° 066-2014-CR/GRC.CUSCO, que aprueba el Reglamento Orgánico de Funciones de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo Cusco, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 752- 2016-GR CUSCO/GR, de fecha 11 de octubre del 2016, que designa al Director de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional del Cusco;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACREDITAR al **MGT. VICTOR HUGO PEREZ CEVALLOS**, como Representante Titular de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Cusco (DIRCETUR-GRC) ante el Comité de Servicios Integrados Turísticos Culturales - COSITUC, y ante su Directorio, con todas las facultades y atribuciones que correspondan.

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER que el Mgt. Víctor Hugo Pérez Cevallos, en su calidad de Representante Titular de DIRCETUR-GRC ante COSITUC y ante su Directorio, es responsable por las decisiones que adopte, así como por los actos que realice en el ejercicio de su cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO las disposiciones que se opongan a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Gerencia General del Comité de Servicios Integrados Turísticos Culturales –COSITUC, al Mgt. Víctor Hugo Pérez Cevallos, al área de Informática de esta Dirección Regional, y demás dependencias pertinentes, para los fines legales y administrativos que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo

Napoléon/Edgard Llanos Cándia
DIRECTOR REGIONAL